

Estimado/ alcalde/sa:

En esta ocasión me pongo en contacto contigo para informarte que, en el año 2016, en el marco del Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias, se concederán ayudas a los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos Insulares para el desarrollo de actuaciones en materia de salud, así como para la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.

Las actuaciones desarrolladas por los Ayuntamientos que se presenten a esta convocatoria de ayudas tienen que ejecutarse con fecha posterior a **10 de junio de 2016** y estar finalizadas antes del **13 de diciembre de 2016**.

CUÁNDO Y CÓMO PRESENTAR LAS SOLICITUDES

El plazo de presentación de proyectos será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria de ayudas en la Web de la Red Española de Ciudades Saludables (www.recs.es), siendo la fecha límite el **4 de agosto de 2016**.

La documentación deberá ser remitida únicamente al correo electrónico: ciudades.saludables@femp.es

PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS

La cantidad de las ayudas de esta convocatoria es de 660.000 €, que supone el 60% de la cantidad máxima contemplada en el Acuerdo de colaboración para el año 2016, entre el MSSSI y la FEMP para la potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables y la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS. El 40% restante deberán aportarlo los Ayuntamientos que participen en esta convocatoria.

Será el Consejo de Gobierno de la RECS quien acuerde la concesión y resolución de las ayudas, previo estudio de las solicitudes presentadas y de su adecuación a los dos apartados establecidos en la presente convocatoria. Posteriormente, se comunicará al responsable político de cada Ayuntamiento beneficiario, el importe concedido para cada proyecto/actuación aprobada. Asimismo, se publicará la información en la página web de la FEMP y de la RECS (www.femp.es / www.recs.es).

Sin otro particular, esperando que la información que te adjunto sea de tu interés, recibe un cordial saludo.

En Zaragoza, ocho de julio de dos mil dieciséis.



Martín Nicolás Bataller
Secretario General de la FAMCP